Comisión de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 69

SISTEMA TRIBUTARIO

Se establece su modificación integral

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de julio de 2006

(Sin corregir)

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Deseo informar que la delegación de la agencia de viajes invitada para asistir hoy a la Comisión, no podrá concurrir, por lo que hoy recibiremos solo a dos delegaciones. A través de Secretaría, intentamos sustituir esta delegación por otra, pero fue imposible hacerlo porque algunas estaban muy ocupadas con los Consejos de Salarios.

Por otra parte, no ha llegado a la Mesa el documento del que habíamos hablado. Lo solicitamos ahora, tal como habíamos convenido ayer, a los efectos de que sea repartido antes del inicio de la sesión.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Hago entrega del documento a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este documento de fecha 20 de julio de 2006 contiene veintitrés puntos y su título es: "Proyecto de Reforma Tributaria: Temas bajo análisis en la Fuerza de Gobierno". Se trata de un documento bastante más escueto que el que leímos en la prensa. Contiene títulos y nada más: "1. IVA frutas y verduras y leche larga vida.- 2. Régimen de exoneraciones al Sistema Cooperativo (Incluye sociedades de fomento rural).- 3. Aportes patronales transporte de pasajeros.- 4. IRPF jubilados: Mínimo no imponible o deducciones.- 5. Límite superior de la 2a. franja de IRPF.- 6. Deducciones por gastos de salud para hijos menores de 18 años.- 7. Tasa máxima de rentas de capital.- 8. Tasa única de rentas no residentes.- 9. Rentas del capital para arrendamientos que no superen un mínimo.- 10. IMESI al vino y sidra.- 11. Tasas del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas".

No sigo porque la lectura indica claramente cuál es el tenor del documento.

SEÑOR POSADA.- Claramente digo que ese no es el compromiso que se asumió por parte de la bancada del Frente Amplio. Claramente no lo es, y la bancada lo sabe. Directamente, lo que voy a hacer es levantarme y retirarme. Si en definitiva la bancada del Frente Amplio quiere recibir a las delegaciones, que lo haga. Esta es una tomadura de pelo; es tomarnos por tontos. Ayer hablamos cuarenta minutos para que se nos presente esto; ¡por favor!

(Se retira de Sala el señor Representante Posada)

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Yo no voy a hacer una lectura de lo que se dijo y no se dijo. El espíritu de esto es decir qué es lo que se está tratando de cambiar de los veintitrés puntos. "IVA frutas y verduras" es un título; podemos mejorarlo, dejarlo igual, empeorarlo o no hacer nada. Yo qué sé qué se va a hacer. La intención siempre fue decir -lástima que no está presente el señor Diputado Conde, que fue quien puso este tema arriba de la mesa-: "Nosotros estamos proponiendo al equipo económico estos cambios". Por ejemplo, que el IRIC no sea del 25% y que siga en 30%; que el IVA a las frutas y a

las verduras no tenga una tasa básica, sino del 10%. Eso que hemos leído en la prensa -no leí todo; no tuve la precaución de recortar el diario ese día- es lo que entendíamos que íbamos a tener arriba de la mesa. Es decir que la franja de los jubilados pase a $ 9.000; no sé cuánto es el mínimo no imponible. Siempre entendimos eso y nos van a decir que entendimos mal. Creemos que eso es lo que tendríamos que tener sobre la mesa para analizar, confrontar y hablar con alguna delegación acerca del límite superior de la segunda franja. ¿Cuál es el límite? ¿Qué es lo que estamos estudiando? ¿Qué es lo que no estamos estudiando? Debemos decirles que la reforma se presentó en el mes de marzo y que estos temas están siendo analizados. Asimismo, debemos preguntarles qué opinan. De esa forma, teníamos la opinión de todas las delegaciones sobre el texto de marzo y el actual.

Por ejemplo, si viene una delegación del sistema cooperativo nos puede decir: "No queremos que nos saquen las exoneraciones", como ya lo han dicho. También puede ser que venga una delegación que ya concurrió y que le digamos: "Eso ya lo hemos escuchado; inclusive, acá hay un documento a través del cual eso ya se está negociando con el Poder Ejecutivo". La delegación nos puede decir: "Si sacan eso, nos vamos contentos", e irse, o nos puede decir: "Además de eso, quisiéramos que nos den un subsidio". Este es un ejemplo que doy.

Eso fue lo que entendimos, pero seguimos igual. Mi opinión es que para seguir igual, continuemos sin recibir delegaciones, porque si las recibimos nos van a decir ciertas cosas que nosotros no sabemos si se van a cambiar o no.

En definitiva, esto no es lo que se dijo que se iba a traer. No quiero entrar en una discusión grande sobre el tema, pero lo que se dijo cuando estuvo presente el señor Diputado Conde fue otra cosa. Si los señores Diputados no están autorizados para hacerlo o si han cambiado de idea, pueden decir: "Hemos cambiado de idea. Lo que dijo Conde no lo vamos a hacer". Y con eso estamos de acuerdo.

Entiendo que presentar esto no tiene ningún sentido porque es lo mismo que hacer una copia de los títulos de la reforma tributaria y presentarla. ¿Qué hay detrás de ese título? No lo sabemos, a menos que ustedes quieran explicarlo y dejemos constancia de ello en la versión taquigráfica. Cuando se habla de "IVA frutas y verduras y leche larga vida", ¿qué quiere decir? No sé, pero es probable que alguien del Gobierno me pueda decir que eso quiere decir que se está buscando que el IVA de las frutas y verduras sea del 10%. Como dijo aquí el señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, la leche larga vida es siempre leche y esta no tiene que estar gravada y por eso estamos buscando que sea tal cosa. Si es que nos van a dar esa explicación, la aceptamos con mucho gusto, y si no, esperamos hasta la semana que viene para que venga el señor Diputado Conde y nos dé otra explicación sobre el tema.

SEÑOR ASTI.- No voy a entrar en la discusión y simplemente voy a hacer una aclaración. La posición de la bancada es la de entregar este documento, y es lo que entiende la bancada, esté presente o no el señor Diputado Conde. Eso es lo que entendió la bancada que teníamos que entregar, lo que a nosotros nos pareció que no era necesario hacerlo, pero visto que se había puesto como una condición -no tenemos por qué aceptar condiciones- y teniendo en cuenta el respeto a las delegaciones, lo hicimos. Estos temas están bajo análisis y la reforma es una reforma estructural. Consta en la versión taquigráfica la posición de los distintos sectores respecto a la estructura del proyecto, que no se toca si no se tocan algunos temas. Estamos analizando algunos temas y es lo que queremos aclarar como posición de bancada.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Está claro lo que nos dice el representante de la delegación del Gobierno. De todos modos, solicitaría un intermedio para analizar la posición del Gobierno sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa intermedio.

(Es la hora 10 y 51)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 10 y 54)

——De acuerdo con el orden del día, vamos a recibir a dos delegaciones: en primer lugar, a la Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ahorro Previo, y en segundo término, al Colegio de Abogados.

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación de Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo, integrada por las siguientes personas: doctora Irma Teresita Gariglio Antúnez -Directiva-; señora Ana Silva -Directiva-; doctor Alberto Raffo -Asesor Jurídico- y profesor Ricardo Pisciotano -Presidente de FECOVI.)

——Tenemos el gusto de recibir a la Federación de Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo que ha concurrido a este ámbito para referirse al proyecto sobre reforma tributaria que está a consideración de esta Comisión.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero puntualizar lo siguiente a la delegación. Nosotros tenemos un proyecto de ley sobre reforma tributaria que fue presentado en el mes de marzo por el Poder Ejecutivo con la firma de todos sus Ministros. Seguramente la delegación cuenta con este material. Además, están a consideración algunos temas de la fuerza de Gobierno, es decir, el Gobierno está analizando algunos aspectos del proyecto que no sabemos si cambiarán o no. Entre ellos figura un punto que es el régimen de exoneraciones al sistema cooperativo, que incluye la sociedad de fomento rural. Pediría a los integrantes del Gobierno que nos digan qué se está modificando de lo establecido en el texto del proyecto de ley en las tratativas con el Gobierno a fin de que los visitantes sepan qué dice el texto y qué se está tratando de modificar, porque si no estaríamos hablando inútilmente y después los representantes de la federación nos van a decir: "Ahora se modificó; queremos ir otra vez". De esa manera, vamos a estar tres años.

Hay un punto concreto. El título de este documento dice: "Tema bajo análisis en la fuerza de Gobierno". Yo creo que tiene que ver con ustedes; algún cambio al régimen de exoneraciones al sistema cooperativo. Entonces, antes de que ustedes puedan opinar, yo creo que sería bueno que conocieran, y nosotros también, si es que va a haber algún cambio en lo proyectado en el mes de marzo. Luego, seguiríamos con la consideración del asunto.

SEÑOR MUJICA.- En efecto, la fuerza de Gobierno está discutiendo en este punto la posibilidad de mantener el régimen actual. Además, en la medida que en otra Comisión especial se está elaborando un proyecto de ley general sobre cooperativismo se está pensando introducir toda la temática tributaria del cooperativismo en esa iniciativa. Esta es la posibilidad que se está discutiendo, y como todos los temas que están en discusión a medida que se arribe a conclusiones se presentarán formalmente las modificaciones. Reitero, por el momento, ese es el planteamiento.

SEÑOR ASTI.- Durante varias sesiones hemos insistido en la necesidad de retomar la convocatoria a las delegaciones porque nos interesa terminar de escuchar a todas ellas -como lo hicimos con las que vinieron hasta el mes de junio-, precisamente, porque ello ayuda a formar opinión sobre cada punto en discusión.

Hay un texto que ha sido puesto a consideración de este Parlamento y nosotros estamos esperando escuchar la opinión de todos quienes han solicitado hacerlo. En presencia de los invitados quiero destacar que en el Parlamento nacional siempre se ha escuchado primero la opinión de las delegaciones y, luego, los parlamentarios adoptan decisiones sobre los textos a consideración. Reitero, la iniciativa es tomada por el Poder Ejecutivo y los parlamentarios de todos los partidos políticos deciden después; en particular, los parlamentarios del partido de Gobierno están analizando temas en función de las opiniones ya recibidas y de sus consideraciones. Para nosotros es un gusto escuchar las opiniones que ustedes tienen sobre el proyecto que toda la ciudadanía conoce, ya que fue extensamente publicitado, y acerca del que podrá o no haber

modificaciones. Nosotros queremos conocer su opinión porque ello, a su vez, nos ayudará a formar nuestra posición al respecto.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, la bancada de Gobierno nos ha dicho que el régimen de exoneraciones al sistema cooperativo va a quedar tal cual está. Es decir que no va a haber modificaciones a lo que existe hoy; lo que dice la reforma tributaria se va a eliminar y ustedes van a quedar en la misma situación en que se encuentran al día de hoy. Por eso quisiera saber si ustedes tienen algo que agregar, porque hoy aparentemente se van con esa respuesta del Gobierno que señala que el régimen de exoneraciones va a quedar tal cual está. Quisiera saber si hay algo más que los perjudica.

SEÑOR ASTI.- A menos que el señor Diputado González Álvarez integre la bancada de Gobierno, aclaro que esta da su opinión por su cuenta. Nadie puede dar opiniones refiriéndose a la bancada de Gobierno, si no es por parte de ella misma. El Diputado Mujica dijo que el tema se estaba analizando. El orden del día establecía claramente que nos reuníamos para escuchar la opinión de los invitados, no para discutir entre nosotros cuál es la propuesta que tiene la bancada de Gobierno. Por lo tanto, pedimos que se respete el orden del día y que los invitados puedan hacer su exposición que es para lo que han sido convocados, no para escucharnos a nosotros debatir sobre nuestras posiciones. Después, podemos quedarnos todo el tiempo que deseen para discutir nuestras opiniones como bancada de oposición y como bancada de Gobierno. Reitero mi solicitud de pasar a considerar el orden del día, que es escuchar a los invitados, no discutir entre nosotros, ni poner en boca de nadie actitudes que no se han manifestado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Independientemente de que no es malo que los invitados escuchen a los parlamentarios, el orden del día establece el tratamiento de la reforma tributaria. Estamos en eso y si los legisladores piden el uso de la palabra, tengo que concedérselo.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- Ustedes habrán advertido en estos cinco minutos que llevan sentados ahí que aquí hay una discusión que no está resuelta y yo no tengo más remedio que enterarlos de en qué estamos. Han solicitado una entrevista a la Comisión de Hacienda bajo el concepto de que acá estamos discutiendo la reforma tributaria. Y lo primero que tengo que decirles es que eso no es cierto. Ese es un concepto equivocado. Aquí no se está discutiendo nada. En el mes de marzo el Gobierno presentó un proyecto sobre reforma tributaria y, luego, se han hecho reuniones paralelas a esta Comisión parlamentaria, fuera del ámbito legislativo, en las que el Gobierno discute los cambios que tiene para hacerle a dicha reforma. El Partido Nacional -el Diputado González Álvarez acaba de señalar la posición- ha solicitado que el debate que se dé en esta Comisión sea serio, responsable. Este es un Parlamento que debe funcionar de acuerdo con las reglas lógicas del funcionamiento parlamentario. Si el Gobierno, que tiene mayoría parlamentaria -no estamos en una circunstancia cualquiera ni en un período parlamentario cualquiera; no estamos ante un Parlamento integrado por varias fuerzas políticas que deben llegar a acuerdos- y nosotros, como ustedes, irremediablemente leemos la prensa por lo que sabemos que al proyecto sobre reforma tributaria se le están haciendo reformas que no se quieren presentar en el ámbito parlamentario. Mientras tanto la bancada de Gobierno insiste en que las delegaciones vengan a hablar; no se sabe bien de qué. Habrán leído el proyecto sobre reforma tributaria, pero ha sido modificado y ustedes tienen derecho a saberlo. Es de gente seria decir la verdad a los visitantes. El proyecto sobre reforma tributaria tiene múltiples modificaciones que la bancada de Gobierno no quiere presentar al ámbito parlamentario. Es decir, quiere mantener un entretenimiento parlamentario, que es este: que ustedes vengan, que los escuchemos, que se tome versión taquigráfica, mientras el debate funciona en otro lugar y los cambios al proyecto sobre reforma tributaria se están haciendo en otro ámbito. Entonces, aunque sea un poco enojoso, nos disculparán pero es irremediable que nosotros digamos esto delante de ustedes porque esta Comisión ha tenido una larga discusión acerca de cómo íbamos a proceder. El Partido Nacional entiende que la bancada de Gobierno incumplió con su palabra de presentar -tal como lo señaló el Diputado Conde acá- las alternativas que está discutiendo al proyecto para llevar adelante un análisis en serio, porque yo trabajo en serio y supongo que ustedes, que tienen problemas, que seguramente traen mucha incertidumbre, también trabajan en serio, que se levantaron hoy temprano para venir al Parlamento porque se suponía que aquí, donde se está discutiendo la reforma, serían escuchados. Sí, los vamos a escuchar, pero lo primero que tienen que saber es que acá no se está dando la discusión

sobre el proyecto de reforma tributaria porque el Gobierno, representado por la bancada oficialista, se niega a presentar la discusión en el ámbito parlamentario. Entonces, aunque sea un poco enojoso, comprenderán que tenemos que decirlo para que ustedes sepan con quiénes están hablando y en qué ámbito.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Insisto ante los visitantes en el aspecto de seriedad y coherencia y digo que de pronto nos pueden hacer dos exposiciones: una en base a lo que dice el proyecto y otra -se dice que todavía está en estudio- si se cumple lo que dice el enunciado o lo que dijo en parte el Diputado Mujica en el sentido de que van a dejar las cosas como están, que no le van a cambiar nada el sistema cooperativo. En aras de ahorrar tiempo y dolores de cabeza pregunto: ¿Si queda todo como está, ustedes tienen algo más que agregar o simplemente quieren decirnos que lo que está en el proyecto no nos gusta y quisiéramos que las exoneraciones quedasen tal cual están? El Gobierno ha dicho que es eso lo que está negociando en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esa es nuestra posición. La prensa ha dicho hasta el cansancio que hay modificaciones; lo escuchamos todos los días; algún legislador ha dicho que ya está todo, que ya están casi llegando. Entonces, cuando viene una delegación tenemos que decir: "Mire, este tema que a usted lo preocupaba se va a cambiar; este es el cambio que va a haber, de acuerdo con algunas cosas que hemos escuchado y con algunas ratificaciones que se han hecho ahora". Yo no estoy haciendo los anuncios por el Gobierno; lo han dicho los Diputados Mujica, Asti y otros legisladores que han hablado por la radio hasta el cansancio. El régimen de exoneraciones al sistema cooperativo va a quedar tal cual existe al día de hoy. Si ustedes tienen algo más que opinar, lo dicen. De esto se trata, no de que estemos haciendo un discurso para poner palos en la rueda; de ninguna manera, nosotros queremos que esto avance bien y rápido. Como dije al principio, una delegación puede venir mañana y decir: "El cambio no es el que esperábamos y queremos concurrir otra vez a la Comisión". Entonces, estaríamos haciendo el mismo trabajo dos veces cuando el tiempo es escaso. Insisto: lo de ustedes ha sido dicho por el Gobierno; si no están convencidos de lo que dijeron pueden preguntar hasta dónde van a llegar estas modificaciones, ellos responderán y después escucharemos su opinión.

SEÑOR PISCIOTANO.- Represento a la Federación de Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo, ejerciendo actualmente la Presidencia. Me acompañan la doctora Irma Gariglio Antúnez, la señora Ana Silva, y nuestro asesor jurídico, doctor Alberto Raffo.

Nosotros hemos traído un pequeño documento que vamos a dejar en la Comisión para que quede constancia acerca de la posición de la Federación. Sabemos que la situación económica del país es difícil; sabemos que este Gobierno ha planteado un nuevo régimen de tributación. Nosotros queremos señalar rápidamente cuál es la posición de nuestra Federación con respecto a todo esto. Entendemos que debe ser escuchada y esperamos que sea así. Siempre que hemos concurrido a este Parlamento en los anteriores gobiernos -y esperamos que en este sea igual- hemos sido escuchados y en parte hemos obtenido algunas soluciones. Más allá de lo que plantearon los legisladores, que nos preocupa muchísimo, creemos que efectivamente en el diálogo se abren las puertas para encontrar soluciones o se advierten algunos aspectos que en la vorágine cotidiana de la problemática conjunta que hay fundamentalmente en estos casos, quizás no se puedan ver. A veces, cada una de las partes interesadas señala puntos que pueden ser motivo de una rediscusión. Nosotros confiamos en el diálogo, aceptamos la posibilidad de que las partes no estén de acuerdo pero esperamos que por lo menos se escuchen las objeciones que tenemos con respecto a algunos puntos del proyecto en estudio.

Queremos dejar constancia de que como representantes de la Federación de Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo tenemos una larga historia en el manejo de los fondos públicos. Los dineros que se han invertido en la construcción de este tipo de viviendas han sido efectivamente utilizados y controlados por las cooperativas. Ese dinero no va a la especulación financiera, no va a la especulación inmobiliaria. Se han construido todas las cooperativas a las que se les ha otorgado el préstamo; somos quienes hemos administrado mejor. Además, tenemos el orgullo de decir que somos los mejores pagadores que existen en el Uruguay a nivel de vivienda. Queremos que esto quede absolutamente claro. En este momento en que el Banco Hipotecario está cayéndose, con una problemática muy grande que conocen perfectamente todos los legisladores, ha quedado comprobado que si hay alguien que ha apoyado, que ha estado siempre devolviendo y cumpliendo con sus obligaciones, han sido las Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo.

Por lo tanto, hay algunas objeciones que para nosotros deben ser atendidas. Hay un planteamiento central que tiene que ver con el Fondo Nacional de Vivienda que prácticamente desaparece con la aplicación de estas medidas; nosotros no tenemos claro cómo va a ser solucionado. Pedimos que se nos aclare porque de acuerdo con lo que entendemos, al desaparecer va a ser motivo de un tratamiento no específico; los recursos irán a un fondo general; desaparece el IRP y, por lo tanto, cambia sustancialmente. Si con la existencia del Fondo resultaba muy difícil a las cooperativas conseguir recursos, nos preocupa mucho qué sucederá en esa nueva situación. Queremos conocer la posición de las bancadas al respecto.

En segundo término, tenemos el problema del IVA, que aparece tanto para los préstamos como para la construcción de viviendas de interés social. Pero, como nuestras viviendas no ingresan al circuito comercial porque no pueden ser arrendadas, venderse libremente ni se pueden utilizar para acumular dos o tres viviendas, debería mantenerse la exoneración que existía y establecerse para algunos casos en los que no estaba prevista.

En tercer lugar, muchos casos en los que antes no tenían intereses ahora pasan a tenerlos y queremos saber por qué, si se tuvo en cuenta nuestra situación o el tema se manejó igual que para la construcción, en forma general.

Estos son los tres grandes puntos que nos interesa aclarar: lo relativo al IRP, al Fondo Nacional de Vivienda y a los intereses.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quisiera que me aclararan a qué se refieren cuando hablan de los intereses.

SEÑOR RAFFO.- Lo que dijo el Presidente es claro: nosotros estamos de acuerdo con que se plantee un proyecto de reforma tributaria; no nos oponemos en absoluto. El movimiento cooperativo todo ya expresó -yo lo estoy repitiendo- la necesidad que tiene el país de eliminar un montón de impuestos que se hacen pesados para el contribuyente y son difíciles de controlar, sustituyéndolos por un sistema con menos impuestos, más claros y precisos, que permitan al Estado y a todos obtener los beneficios del cobro en tiempo y forma. Esto está fuera de discusión. Pensamos que es un avance; creemos que en esa línea están todos los grupos políticos de este país y casi todas las organizaciones; sobre todo, el movimiento cooperativo lo ha expresado en reiteradas ocasiones, inclusive, ha visitado asiduamente a todas las bancadas -especialmente CUDECOOP- y parte de las reivindicaciones generales ya han sido expresadas por nuestra federación.

No somos especialistas en política tributaria y tuvimos la dificultad de que este proyecto fue elaborado por expertos y responde a un trabajo que ha insumido pienso que por lo menos cuatro años; por ello, se hace difícil plantear críticas. De todos modos, la primera gran crítica es la que mencionaba el Presidente en el sentido de que se sigue canibalizando la Ley de Vivienda que, para nosotros, es una de las normas más importantes del país, en cuya elaboración participaron todas las bancadas políticas y figuras de la talla de Juan Pablo Terra y Arostegui, por nombrar gente de distintos grupos políticos. La ley es muy buena, casi diríamos que muy poco perfectible; sin embargo, reitero que se la sigue canibalizando. Decimos esto porque a través del IRAE se elimina el porcentaje de afectación de los sueldos que iba destinado al Fondo Nacional de Vivienda.

Sabemos -porque hemos tenido una discusión interna al respecto- que quizás sea difícil contemplar en este proyecto de reforma tributaria lo que estamos planteando, pero el legislador tiene que conocer esta situación y asignar algún tipo de recurso que sustituya al que va a eliminarse. Como decimos siempre, nosotros somos desconfiados -como buenos españoles- y sabemos que, más allá de la buena voluntad de los gobiernos, hay dificultades económicas. Entonces, es más fácil exigir al Gobierno de turno que vuelque lo recaudado por concepto de determinados impuestos que están establecidos en forma específica que quedar librados a la ejecución de un plan quinquenal de vivienda y de los recursos que el Poder Ejecutivo pueda asignar con este fin a través del Ministerio respectivo. Por eso quisiéramos que se tuviera en cuenta lo que estamos planteando; creo que otros movimientos -como FUCVAM- lo han hecho, porque insisto en que vemos con horror que se haya canibalizado una ley que fue muy buena para el país y permitió construir muchas viviendas de interés social.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado, diré que se crea el IRAE, pero no se establece a texto expreso que las cooperativas de interés social estarán exoneradas. Se nos podrá decir: "Como ustedes no persiguen fines de lucro, estarían exonerados de ese nuevo impuesto". Pero, sin perjuicio de ello, en el texto del proyecto se eliminan todas las exoneraciones y solo se contemplan a determinadas organizaciones, como sociedades de fomento y organizaciones vecinales. Nosotros quisiéramos que se estableciera a texto expreso que la vivienda de interés social de usuario está exonerada; sería una tranquilidad y ayudaría a superar la inquietud que hay en el movimiento cooperativo. No hay que olvidar que, por ejemplo, la cooperativa del Presidente Pisciotano tiene 400 viviendas y, por ende, el valor patrimonial de la persona jurídica es tremendo. Yo vivo en una cooperativa de 300 viviendas. Estamos pidiendo que se introduzca una pequeña modificación en el texto y, según las consultas que hemos hecho, la voluntad del legislador sería la de aceptar este cambio.

Con respecto a los intereses, se exoneró de IVA a los de los préstamos del Banco Hipotecario pero no a los del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que son la mayoría; creo que es otro error de redacción que sería importante que se corrigiera. Pretendemos que los intereses de todos los préstamos del Estado para vivienda de interés social sean exonerados del IVA; creemos que la intención era exonerar a todos los intereses y, por eso, hacemos este pedido.

Por otro lado, entre las cooperativas de vivienda tenemos a MEVIR, que está exonerado de IVA. Desde hace tiempo, el movimiento cooperativo, sobre todo el de vivienda de interés social, está pidiendo que se le exonere del pago de IVA. Hoy por hoy tenemos en construcción alrededor de 300 viviendas, la mayoría con la cuota subsidiada. Entonces, por un lado pagamos IVA y, por otro, tenemos un subsidio; si lo razonamos, advertimos que no es lógico. Además, el legislador ha establecido la exoneración del IVA para sectores sociales que están en el mismo plano económico que nosotros. Por eso decimos que, quizás, este proyecto represente una buena oportunidad para tener en cuenta nuestra solicitud. Reiteramos que no lo planteamos para cualquier sistema cooperativo de vivienda sino para las de viviendas de interés social de usuarios; lo repito porque ustedes no tienen porqué conocer las diferencias que existen. Nosotros construimos como cooperativas que, por ley, están definidas como de interés social de usuarios, no de propietarios.

Quizás ustedes se sorprendan por lo poco que estamos pidiendo, pero son cosas sentidas y nos ayudaría muchísimo que pudiera modificarse el proyecto contemplándolas. Como ya dijo el Presidente, vamos a dejarles material que contiene una breve historia de nuestra Federación y nuestros pedidos concretos.

Por último, se nos ha dicho que hay una ley de cooperativas y es cierto -hemos participado; el sector de vivienda ha introducido algunas modificaciones, etcétera-, pero lo que ocurre es que se crean nuevos impuestos; aunque se mantengan las exoneraciones establecidas en esa ley, esto ha generado inquietud. Por ello, por más que se presente un proyecto de ley de cooperativas que contemple algunas exoneraciones, sería bueno que en este proyecto de reforma tributaria se introdujeran estas modificaciones. Tal vez sorprenda a los señores Diputados que esto no implique montos muy grandes, pero nosotros sabemos que no estamos construyendo miles de viviendas sino para un sector que, hoy por hoy es joven y que nos manejamos con cuotas subsidiadas.

Reitero lo que dijo el Presidente Pisciotano: creemos que nuestro sistema es bueno, ya se han construido más de 1.300 viviendas y las cooperativas se administran. Quiero ejemplificar esto diciendo que todas las cooperativas del Barrio Sur que están haciendo las fachadas a nuevo integran nuestro sistema y lo mismo ocurre en el complejo ubicado en Bulevar Artigas, al lado de Canal 5; el señor Diputado Mujica conoce FUCOVI, uno de los proyectos del sistema cooperativo, pues en época electoral alquiló uno de nuestros locales.

El señor Pisciotano vive en uno de los cooperativas más grandes, con 400 viviendas, ubicada en Camino Carrasco y Veracierto.

También hay un sinnúmero de cooperativas chicas que a veces uno las ve y cree que son de propiedad horizontal; pero lo cierto es que son cooperativas de usuarios, que están administradas por ellos mismos -esto es lo más importante- y son propiedades sociales. Destaco que siempre se ha ido al Banco con el cheque correspondiente a las 300, 400 o 500 viviendas de que se trate y no olvidemos que muchas veces las cooperativas tienen que hacer frente a la situación de 30 o 40 personas que no pueden pagar la cuota.

Es cierto que tenemos algunos conflictos por los colgamentos -tema que no vale la pena discutir aquí-, pero todas las cooperativas de nuestro sistema han pagado de acuerdo con los plazos legales. Es más, alguna

cooperativa, en plena crisis, adelantó US$ 250.000 al Banco; debe ser la única en el Uruguay que hizo esto.

Tenemos el orgullo de decir que el nuestro es el único sistema que tiene convenios con las Intendencias Municipales; hemos pagado los terrenos al contado -a nosotros nadie nos regala nada- con el ahorro forzoso de los socios, que han abonado sus viviendas al contado. Creemos que tenemos una seriedad tal que muchas veces avala nuestros planteos.

SEÑOR PISCIOTANO.- Queremos saber cuál es la posición respecto a los puntos planteados pues, como se ha dicho, no somos especialistas en el manejo de las leyes; hemos tratado de desentrañar esto, pero no nos queda claro qué pasará con el Fondo Nacional de Vivienda al desaparecer el impuesto a los sueldos. A nuestro entender, la ley por la que se creó este Fondo ha sido una de las mejores normas del Uruguay; ha brindado vivienda a un montón de uruguayos. Dicha ley contó con el apoyo de todos los partidos políticos y creemos que con pocos arreglos hoy en día podría funcionar perfectamente.

En síntesis, queremos saber qué va a pasar con el Fondo Nacional de Vivienda, con el IRAE en el caso de las cooperativas y con el IVA. Respecto a esto último, siempre se planteó que no se aplicaría el IVA a los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario; ahora, por la situación económica, nosotros estamos trabajando prácticamente solo con los préstamos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por lo que quisiéramos saber qué pasará con la aplicación del IVA en estos casos. Esto puede ser un golpe mortal para el sistema cooperativo. Entendemos que podría haber un acuerdo de parte de todos los legisladores en ese sentido; es más, conversando con alguno de ellos me han dicho que entienden que sería correcto que no se aplique el IVA a los préstamos del Ministerio, pero eso no figura a texto expreso, hecho que a veces puede crear muchos problemas.

A modo de ejemplo quiero decir que detrás del Teatro Solís había un baldío muy feo, pero actualmente hay una prolija cooperativa de viviendas que se construyó con préstamos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Este Ministerio no necesitó poner nada, pues sistemáticamente se paga la cuota correspondiente; el terreno fue comprado a la Intendencia, y seguramente el señor Diputado Asti lo recuerde. Esto es una muestra de cómo estamos recuperando esa zona deteriorada de Montevideo. Pero necesitamos la colaboración de quienes hoy están haciendo un nuevo proyecto que puede mejorar lo que ha hecho el sistema cooperativo y el destino de los dineros públicos o fomentar la existencia de más asentamientos o que solo se otorguen préstamos a los altos sectores.

Finalmente, quiero referirme al IVA aplicado a todos los trámites de la construcción; solo MEVIR está exonerado. Hemos sentido que a nivel legislativo estarían de acuerdo con retirar el IVA de la vivienda de interés social, y creemos que este es el momento de hacerlo. Por lo tanto, quisiéramos saber cuál es la opinión de las distintas bancadas al respecto.

SEÑOR ASTI.- La exposición que acaban de hacer los invitados demuestra la necesidad de estas reuniones; creo que sus expresiones valen más que todo lo que dijimos anteriormente y que el ambiente previamente creado a sus intervenciones. Por esto nosotros insistíamos en que las delegaciones -esta y las que vamos a recibir- tenían que aportarnos puntos de vistas distintos, particulares de cada situación, más allá de los intentos de encontrar dificultades políticas a nivel de las distintas bancadas de Gobierno.

Creo que lo de ustedes ha sido muy interesante porque centraron, como interesados, algunos aspectos puntuales que no están en la discusión de esta bancada ni de ninguna otra porque, obviamente, pueden quedar ocultos en un proyecto que cambia estructuralmente el sistema tributario vigente. Por estos motivos son importantes las precisiones que ustedes hacen, que vamos a analizar, evaluar y a trasladar a quien corresponda para poder dar una respuesta definitiva.

Sí puedo adelantarles algo con respecto al Fondo Nacional de Vivienda. Ya se ha considerado el tema en el Presupuesto Quinquenal. Es voluntad de este Gobierno que no haya tributos con destinos específicos; y estoy hablando en general, y no por el tema de la vivienda. Esto tiene que ver con la transparencia que debe tener el sistema para saber cuáles son los destinos reales de los ingresos públicos, y en caso de ser necesarios los subsidios, hay que establecerlos.

En el Presupuesto Quinquenal se han fijado los recursos para el Plan Nacional de Vivienda. Además, la historia demuestra que a pesar de haber un destino específico, este nunca se cumplió y que la deuda del Fondo Nacional de Vivienda con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es uno de esos montos que se vuelve muy significativo con respecto a todo el endeudamiento. El Presupuesto Quinquenal establece las formas de ir cancelando esa deuda y de ir incrementando los aportes del Gobierno Central a dicho Plan.

Por lo tanto, pueden tener la tranquilidad de que esto ya está resuelto por ley y que en cada una de las Rendiciones de Cuentas podrán hacerse los ajustes que correspondan. Aún no he empezado a analizar la Rendición de Cuentas de este año, pero sí he estado en la discusión del Presupuesto Quinquenal y eso me queda absolutamente claro.

Además del planteamiento general que los visitantes han realizado se han referido a algunos puntos específicos sobre el IVA. Al respecto, queda clara la necesidad de analizar la exclusión de los intereses cobrados a los préstamos otorgados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizar un paralelismo en relación al Banco Hipotecario. Eso no se ha establecido, pero si es necesario precisar -si es que esa es la voluntad de los señores legisladores; aquí hablamos de colegislar con el Poder Ejecutivo-, creo que la intención será contemplar también la exoneración del IVA a los intereses de los préstamos del mencionado Ministerio.

Los visitantes también hablaron de la construcción. La intención es blanquear la situación de un sector que tiene mucha informalidad, y seguramente los visitantes lo sepan. Se pretende formalizar el sector y de ahí las disposiciones correspondientes a la construcción, que afectan de forma distinta a cada uno de los subsectores de esa rama, ya sea desde el punto de vista de la empresa como de los usuarios que reciben los servicios de esta industria.

Ahora no podemos brindar una respuesta, pero lo evaluaremos entre nosotros como bancada y lo ubicaremos en la lista de temas a considerar.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Los visitantes han solicitado conocer las distintas posiciones de las bancadas.

Con respecto a la posición del Partido Nacional con relación al Fondo Nacional de Vivienda, nosotros estuvimos en contra de crear un voluntarismo a cargo del Gobierno. Seguimos creyendo que hay que tener destinos específicos, pues nos da la certeza del futuro; si llevamos todo a una sola bolsa, y que el Ministerio de Economía y Finanzas en su momento asigne lo que le parezca, sin duda creará incertidumbre en algunos sectores, como en este caso.

Si en un Fondo, por ejemplo, hay cincuenta o cien millones, se podrá disponer, pero si se destina a una bolsa, el Ministerio de Economía y Finanzas un año podrá dar cien millones y otro año solamente un millón, dependiendo de cómo marchen las cosas. Nosotros no compartimos esto pues entendemos que hay que mantenerlo como está. Reitero que no estuvimos de acuerdo en el Presupuesto y seguimos con la misma postura.

En cuanto al IVA es totalmente razonable mantener la exoneración, en primer lugar, para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, más que al Banco Hipotecario. Entiendo que hay que mantenérsela a los dos, pero si tuviéramos que optar, el primero tendría que ser el Ministerio porque, sin duda alguna, son viviendas de interés social. Las viviendas del Banco Hipotecario pueden serlo o no, pues en otras épocas ha construido viviendas de Categoría III y IV. Estamos totalmente de acuerdo con el planteo de los visitantes en cuanto a que el texto debe ser claro, y vamos a mocionar en ese sentido.

Con relación al IVA en la construcción, entendemos que si el producto final no se va a vender no tiene por qué aplicarse este impuesto; es distinto cuando el producto final se vende, pues en el momento de la venta se recupera el impuesto. Para estos casos, y para otros de autoconstrucción -en los que no habrá venta del producto final-, compartimos que debe haber un tratamiento sin IVA.

Creemos que hay que mantener el Fondo, pero el Gobierno dice que no; él tiene las mayorías y logró aprobarlo en el Presupuesto, pero no estamos de acuerdo.

No vamos a decir que pretendemos que cada tributo tenga un destino específico, pero hay algunos que sí deben de tenerlo porque eso permite trazar políticas de futuro, como en el caso de las viviendas.

En cuanto a los intereses, creo que no acepta otra lectura. Nuestra postura es, en primer lugar, que se mantenga al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y también al Banco Hipotecario, pero si por alguna razón especial nos pusieran un revólver en el pecho y tuviéramos que elegir, nos quedaríamos con el Ministerio. Esa es la posición de nuestro Partido, y veremos hasta dónde logramos torcer el brazo al Gobierno.

SEÑOR ASTI.- Sobre este tema quiero hacer una aclaración, que es más técnica que política.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no es sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado, como sí lo es el Banco Hipotecario. Este Banco es sujeto pasivo del IVA y por eso se lo exonera de los préstamos para viviendas. Reitero que este Ministerio no es sujeto pasivo porque no está comprendido.

Más allá de que se aclare o no en el texto, tenemos que partir de la base de que las entidades públicas de la Administración Central que no son organismos descentralizados, o las Intendencias cuando solo compiten con la actividad privada, son los únicos sujetos pasivos del Estado. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no está comprendido en la enumeración de sujetos pasivos establecida en el artículo 6º del Texto Ordenado, de 1996, que luego cambiará. Tampoco están comprendidos como sujetos pasivos ningún Ministerio ni organismo de la Administración Central; sí figuran los entes autónomos y servicios descentralizados, y las Intendencias cuando realizan actividades en competencia.

SEÑOR PISCIOTANO.- Si esto no corresponde para el Ministerio, no cambia nada, pero sí tendremos un problema con las Intendencias con las que tenemos convenios por los terrenos. Hay algunos proyectos que generarán inconvenientes con el repago a las Intendencias, pues la aplicación del IVA era un elemento que no manejábamos. Nos parece que por tratarse de viviendas de interés social no tiene sentido que por un lado sí se aplique y por otro lado no. Creo que trabajando este aspecto se podría detallar más exhaustivamente, para que quede claro cómo funcionará la aplicación del IVA en los convenios con las Intendencias.

En cuanto al Fondo Nacional de Vivienda queremos dejar constancia de lo siguiente. El criterio del Gobierno puede ser el de crear una bolsa general para el destino de los impuestos, pero entiendo que el impuesto a los sueldos con destino a viviendas es uno de los pocos que los uruguayos pagamos con cierto gusto. Existiendo un fondo específico nos ha dado mucho trabajo conseguir recursos, por lo que pregunto qué pasará cuando exista un fondo general. No creemos que sea algo muy sencillo y que al sistema cooperativo le generará grandes problemas pues año a año tendrá que pelear un presupuesto.

Como dijimos al principio, la ley de creación del Fondo Nacional de Vivienda es brillante en muchos aspectos, y compartimos que ha habido desvíos y que tuvo ciertos problemas, pero reitero nuestra preocupación pues cuando había plata en ese Fondo, nos costaba mucho conseguir dinero, y ahora no sabemos qué puede llegar a pasar, pues quedaremos a expensas del Ministerio de Economía y Finanzas. Esto será muy peligroso para las viviendas de interés social, que no ingresan al sistema especulativo y evitan lo que hoy está ocurriendo con los préstamos del Banco Hipotecario, que sus cuotas están subiendo mucho y están generando una situación social muy complicada. El sistema cooperativo colabora y ha colaborado históricamente para alivianar estas situaciones.

Reitero que nos interesa saber qué pasará con el IVA, particularmente en la construcción, y con el Fondo Nacional de Vivienda que, insisto, es uno de los pocos impuestos que los uruguayos pagamos con menos disgusto. Creemos que este es un momento en el que esto podría ser un golpe letal para el sistema cooperativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero abundar en la posición que ustedes han solicitado y acaba de dar el señor Diputado González Álvarez en nombre del Partido Nacional. No es mi intención ingresar en un debate, aunque este tema bien podría merecerlo; seguramente lo haremos en otro momento.

La posición general del Partido Nacional con relación a este proyecto es la siguiente: comparte la necesidad de una reforma tributaria y comparte los pilares -expuestos por el señor Ministro de Economía y Finanzas- sobre los que teóricamente se apoya esta reforma, es decir, simplificar el sistema, dar mayor equidad y hacerlo funcional al país productivo, pero no comparte el texto contrario a esos pilares.

Con respecto a las normas referidas al cooperativismo, nosotros no las vamos a votar en ningún caso, pues no apuntan a dar mayor equidad ni a lo que dice el eslogan, "Que pague más el que tiene más y que pague menos el que tiene menos" sino que, precisamente, todo esto que están diciendo apunta a que paguen más quienes utilizan al sistema cooperativo y aportan esfuerzos porque no tienen capital. Por ese camino, quienes aportan esfuerzos porque no tienen capital, muchas veces logran resultados que en otras áreas se obtienen con el capital o con sociedades comerciales.

Entonces, nosotros no vamos a acompañar ninguna de estas medidas, salvo aquellas que apunten a distinguir -eso probablemente no sea en este proyecto de ley, sino en el del marco cooperativo- las verdaderas cooperativas de aquellas empresas que se esconden detrás de la normativa correspondiente al cooperativismo a los efectos de utilizar las ventajas que la sociedad les da tratándolas diferente para hacer igualdad, en tanto hay que tratar diferente a los que son diferentes si queremos la igualdad.

En cuanto al destino específico de determinados impuestos, nosotros reivindicamos el derecho del Parlamento de poder decir a dónde van los recursos que vota, porque es él que vota los recursos. Reivindicamos el derecho de que el Parlamento diga: "De estos recursos, tantos van a tal lugar", y por eso nos parece bien que tengan especificidades distintas. Si nosotros delegamos ese derecho, lo relegamos y se lo damos al Poder Ejecutivo, todos tendrán que ir a hablar con el superpoderoso Ministro de Economía de turno, que es quien tiene la bolsa, el cordón de la bolsa, y va a decir a quién sí y a quién no. Nosotros no estamos dispuestos a entrar en ese camino en el que el Ministro de Economía es el super Ministro y en el que el Parlamento le deja el derecho de decir si hay o no hay.

Debo recordar que en la Ley de Presupuesto se aprobó una norma que dice que todo lo que hemos dispuesto desde el Parlamento para inversiones y para gastos puede ser recortado por el Ministerio de Economía y Finanzas si no hay recursos. Eso es una norma presupuestal vigente, y el Ministro hoy tiene potestad legal para recortar todo lo que el Parlamento votó si las previsiones de ingresos no se han cumplido. Eso, sumado a que no hay destinos específicos, hace que de ahora en más, si se aprueba, ustedes no pasen nunca más por acá para hablar con nosotros, y tengan que ir exclusivamente a la calle Colonia.

(Ingresa a Sala la señora Representante Charlone)

——Por eso, en términos generales, no estamos de acuerdo con modificar la normativa tributaria para el cooperativismo ni con eliminar destinos específicos de algunos impuestos, que son voluntad del Estado y del país. Eso forma parte de la decisión acerca del destino de los recursos. Así como se utiliza el sistema tributario en algunos casos para promover el desarrollo de algunas actividades, y el Parlamento dispone, por ejemplo, que la forestación tiene exoneraciones para promover su desarrollo, de la misma manera dice: "De lo que recaudo, aseguro que determinado monto va a determinado destino porque lo quiero desarrollar". El sistema tributario no solo sirve para recaudar sino también para definir un proyecto de país: de dónde recaudo y a dónde destino. En un sistema democrático eso da al Parlamento la potestad de definirlo; si lo eliminamos, el que decide es el Ministro de Economía y Finanzas.

Esa es la opinión del Partido Nacional, que ustedes han solicitado. Yo abundo en la que dio mi compañero, ya no en mi calidad de Presidente, sino haciendo uso de la palabra como integrante de una de las bancadas.

SEÑOR MUJICA.- Como decía el señor Diputado Asti anteriormente, la presencia de las delegaciones tiene un significado muy profundo para nosotros porque, entre otras cosas, con sus planteos han introducido la discusión interna de la fuerza de Gobierno, que no surgió de la inspiración de los Diputados sino de las múltiples delegaciones que han venido, que nos han ido planteando problemas: algunos de ellos demandan discusión interna y otros son incorporados normalmente con las modificaciones que haremos con voto unánime.

Con respecto al Fondo Nacional de Vivienda, que es una de las preocupaciones centrales de ustedes, está muy claro que el Parlamento no entrega al Poder Ejecutivo su constitución. El Parlamento decide la constitución

del Fondo cuando vota el Presupuesto Nacional, cuando vota además el destino de los recursos con que cuenta el Estado para los cinco años y, a su vez, una vez al año va decidiendo los retoques y ajustes que correspondan de acuerdo con el estado de las arcas públicas. Efectivamente, el año pasado hemos votado un criterio en el Presupuesto por el cual el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de readaptar las cifras en el caso de que las previsiones sufran modificaciones en más o en menos. Entendemos que esto puede ser discutible, pero nos parece absolutamente razonable y en todo caso lo vamos a defender. Cuando hay menos recursos hay que retocar y explicar a la gente que hay menos plata; cuando hay más, hay que volver a dar. Lo que nosotros hemos hecho ha sido cambiar la forma en que se constituye el Fondo Nacional de Vivienda.

Por otra parte, en un sistema tributario que se basa en tributos indirectos, en tributos al consumo, naturalmente cuando debe ser creado un tributo para un fin específico, hay que decirlo de esta manera. En un sistema tributario que va pasando de tributos indirectos a tributos directos, esa posibilidad va a ir disminuyendo. Es decir, la tributación de los activos y pasivos por sus rentas personales va a ser utilizada por el Estado para todos sus fines. Por consiguiente, la legislación va a ir diciendo cada cinco años cómo va a distribuir los recursos del Estado y, entre ellos, los recursos que destina a los planes nacionales de vivienda, como lo hemos hecho en el Presupuesto anterior y lo vamos a seguir reafirmando en la Rendición de Cuentas que se está discutiendo en el Senado en este momento.

Reitero que son útiles las intervenciones de las delegaciones; son útiles para todo,, ya sean temas con los que tenemos acuerdo inmediato -porque son de sentido común e inmediatamente nos ponemos de acuerdo y, por lo tanto, no integran la polémica- o con los que merezcan opinión; todos ellos son introducidos por las delegaciones.

Por lo tanto, me alegro de que hayan venido y agradecería que dejaran sus planteos por escrito.

Con respecto al tema de la tributación de las cooperativas en particular, como dije al principio -más allá de interpretaciones que se quisieron hacer de mis palabras-, es parte de una discusión que tiene efectivamente la fuerza de Gobierno, discusión también introducida por el sistema cooperativo cuando vino a explicar cómo lo afectaba la introducción de los tributos de los cuales estaba exonerado.

Por consiguiente, me parece que esto es parte del trabajo legislativo normal y lo que entiendo debemos hacer es escuchar, pensar, no cerrarnos e ir introduciendo las modificaciones que nos parezca, o en el caso de no introducirlas tener también la oportunidad de decir en la cara de la gente: "Mire, yo creo que está bien que hayamos constituido el Fondo Nacional de Vivienda a partir del Presupuesto y no a partir de un tributo directo". Ustedes tendrán también la oportunidad de saber que algún Diputado piensa esto y definir si estuvo bien o mal.

SEÑORA CHARLONE.- Pido disculpas por haber llegado tarde ya que tenía dos reuniones a la misma hora.

Naturalmente, seguimos el tema del cooperativismo. Seguramente, voy a repetir algunos conceptos de mis compañeros pero me gustaría hacer algunas aclaraciones con respecto a ciertas manifestaciones que se hicieron aquí.

Como ustedes saben, estamos frente a una reforma estructural enorme, quizás una de las principales reformas estructurales de los últimos treinta o cuarenta años, que es la modificación total del sistema tributario. Sin duda, esto tiene aspectos conceptuales en los que todos estamos de acuerdo, y estamos hablando de la fuerza de Gobierno. Esto es así a partir de la presencia de delegaciones, de los distintos y de las distintas informaciones hemos ido tomando conocimiento, de detalles, de ajustes y de cómo repercute tal o cual situación en casos concretos, que no hacen a la estructura de la reforma, pero sí a aspectos que son importantes para la gente afectada. En base a eso, como es público y notorio, hay temas que están a la resolución y a la discusión en la propia fuerza de Gobierno. Es sabido que el tema de la tributación del sistema cooperativo es uno de los ejes que estamos considerando.

En relación con el Fondo Nacional de Vivienda, he escuchado algún planteo que me sorprende, porque el tema de cuántas viviendas se construyen o si se construyen o no, no es un problema de con qué recursos las financiamos, sino de que los recursos estén disponibles. No interesa si es a partir del Impuesto a las Retribuciones Personales, como sucede hoy, que un porcentaje está asignado específicamente a la

construcción de las viviendas, o si es a partir de Rentas Generales; el asunto es que los recursos estén. Ustedes, que están en el tema, bien tienen el conocimiento y la experiencia de que por años, años y años el porcentaje del Impuesto a las Retribuciones Personales asignado a viviendas no se volcó ni se ejecutó. Es una deuda brutal de las Administraciones anteriores con el Fondo Nacional de Vivienda. Quiero dejar eso claro, porque si los recursos los votamos pero después no están disponibles, no sirve.

Nosotros hemos transparentado la situación en el Presupuesto y hemos dicho: si baja la recaudación, si baja la actividad económica, hay mecanismos de ajuste para las asignaciones presupuestales. Creo que eso es transparentar una situación y lo que ha pasado históricamente es que las asignaciones presupuestales eran simplemente eso, y cuando venían las Rendiciones de Cuentas, ya sea por la vía de la no ejecución o porque el Ministerio de Economía y Finanzas no ponía a disposición de los Ministros los recursos en tiempo y forma, se ejecutaba un 40% o un 50% de lo que supuestamente estaba asignado. Quería dejar esto claro porque no es un tema menor.

En definitiva, lo importante es que se construyan viviendas y que haya financiamiento. Si eso sale de la bolsa de recursos generales es absolutamente indiferente; es más: en todas las tendencias de la doctrina moderna se ha recorrido este camino. En general, una de las cosas que se ha ido buscando como forma de ajuste es la unidad de caja, que es que todos los recursos que se recauden vayan a un solo lado y de ahí se financie todo el Presupuesto. Precisamente, este es un tema de buena administración; es una discusión teórica, pero la tendencia mundial es eliminar las asignaciones específicas, porque a veces tenemos una cantidad de impuestos o tasas pequeñas, que van para aquí y para allá, algunas justas y otras injustas, que hacen que el sistema sea muy caótico.

Repito: lo importante es que los recursos estén, y ustedes tienen perfecta conciencia de que durante años, años y años, más allá de la asignación legal y de que en el Parlamento hayamos levantado la mano para votar los recursos, no han estado disponibles.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sin afán de polemizar, quiero dejar una constancia, porque a veces las cosas se repiten y se repiten y la gente piensa que son ciertas, sobre todo cuando quienes las dicen son más, como en este caso en que los integrantes del Gobierno son muchos, más que nosotros y tienen más acceso a la prensa.

Se habla de la gran reforma. Esto no es nada; no es una reforma tributaria sino un ajuste fiscal.

(Interrupciones)

——Vamos a ser claros: es un ajuste fiscal. Es clarísimo. Esto no es una reforma tributaria y lo que les pido es que cada uno de ustedes, después de que termine todo esto, analicen cómo les fue. Les va a ir peor que hoy. Esto no es una reforma tributaria; una reforma tributaria es otra cosa; un impuesto a la renta de las personas físicas es otra cosa. El Gobierno quiere decir que esta es una gran reforma; de repente lo es, porque la mente no le da para más. Yo no lo discuto, pero esta no es una gran reforma tributaria.

El Partido Nacional está dispuesto a hacer una gran reforma tributaria y a poner un impuesto a la renta de las personas físicas en serio, con todas las deducciones que debe tener y con una serie de cosas que acá no aparecen. No vamos a hablar de ese tema, pero quería dejar constancia de nuestra posición.

En cuanto al Fondo Nacional de Vivienda, no dudo de que haya habido épocas en las que no se les haya dado los recursos. Eso ha ocurrido y es historia, pero yo prefiero saber que hay un Fondo de cien y que si no me lo dan puedo protestar. Lo otro es un voluntarismo por el que me pueden adjudicar doscientos, cien o veinte. Por eso, prefiero el Fondo específico.

Hoy puede haber un Gobierno y puede haber una Diputada Charlone dispuesta a cumplir y a dar lo que se necesite, no los cien del Fondo, sino de repente doscientos. Estamos de acuerdo, pero mañana puede venir un malo y capaz que en vez de darle cien le da diez.; es una cuestión de conceptos. Si se está aplicando o no la doctrina mundial actual, no lo discuto; yo sigo creyendo que es así.

Los futbolistas están pidiendo que se mantenga el Impuesto a las Transferencias, porque tiene un fin específico: una mitad va para fomentar el deporte en los jóvenes, en las plazas de deportes, y la otra para

ayudar a los enfermos de SIDA. Puede haber un Gobierno -no digo que no- que sea generoso y que dé más al deporte. Cuando tiene un fin exacto, sabemos que está o que debería estar; podemos pelear por eso. Cuando va todo a una bolsa general, quedamos a instancias del voluntarismo de la gente que esté a cargo.

Yo defiendo algunos de estos tributos -no todos- que tienen un destino específico como el de la vivienda y el de los deportistas.

SEÑOR TAJAM.- Quienes hoy asisten a la Comisión tienen una preocupación justa porque, claro, les viene de una experiencia anterior. Eso es lo que les originó la preocupación, no la experiencia que tienen de este Gobierno. Lo que este Gobierno está haciendo ahora no es lo que da origen a la preocupación de ustedes sino lo que pasó antes. Lo de malos y buenos no tiene que ver con que el destino de un recurso esté establecido en un artículo o relacionado con un impuesto, sino con los planes de ejecución -en este caso de viviendas-, con los compromisos, con una política y con cómo esta se desarrolla. Evidentemente, antes o después pueden venir diferentes, pero ahí está el tema.

Como ahora se puede, en la Rendición de Cuentas se está definiendo un aspecto importante del gasto. Se considera que es un momento crucial y, por lo tanto, se está cumpliendo con el compromiso planteado en el Presupuesto que votamos el año pasado. Se trata de hacer un presupuesto dinámico, donde las Rendiciones de Cuentas ya no sean de gasto cero sino que se adecuen a las necesidades que el país tiene para recorrer el proceso productivo.

En eso estamos, y este es un buen ejemplo. Lo más fácil era guardar recursos cuando había. En cambio, ahora estamos resolviendo distribuirlos, a pesar de las voces de otros lados -que ya se están escuchando- que dicen que no se debe gastar porque eso genera inflación. ¿Se dan cuenta cómo los discursos pueden ser tomados de un lado o de otro? Nosotros consideramos que estamos en un momento de crecimiento económico y que se puede avanzar. La inflación no se proyecta cuando hay posibilidades de un posterior crecimiento, sobre todo si se trata de la inversión.

Otro punto que quiero tocar, que también tiene que ver con este tema, es el siguiente. En el Parlamento exoneramos a los jubilados del aporte que tenían que hacer para el Fondo Nacional de Vivienda porque consideramos que el existente ya era suficiente para cumplir con los planes a los que nos estamos comprometiendo y no teníamos por qué seguir acumulándolo. Hubiera sido facilísimo seguir acumulando, pero tomamos la decisión más difícil de no seguir descontando. Esto está de acuerdo con la tendencia de los objetivos sociales que llevamos.

De esta forma les hacemos conocer nuestras perspectivas. Podrán ver que las expectativas que estamos creando no son las mismas que las que dieron origen a las justificadas prevenciones que tienen nuestros visitantes.

SEÑORA GARIGLIO.- En principio, nuestra posición está clara. Siempre es sano concurrir al Parlamento, porque es el libre juego de la democracia, independientemente de cómo se muevan las bancadas en este ámbito.

Quiero hacer una puntualización específica acerca de qué pretendemos y por qué lo pretendemos en esta instancia de la reforma tributaria, y no luego. Entendemos que esta es una ley específicamente tributaria y, además, no queremos dejar pasar oportunidades. Desde mi punto de vista, la cosa tiene que ser así. Somos gente de mucha lucha, y por eso todavía estamos parados. No es porque nos hayan facilitado algo. Así como levantamos nuestros edificios, hemos edificado el lugar que nos hemos ido ganando a lo largo de la historia.

Esta es una instancia importante. Si el partido de Gobierno lo entiende como una reforma estructural importante, creo que el lugar que se dé al movimiento cooperativo en esa instancia no es menor. Así vamos a hacer nuestra lectura de las cosas. Esta polémica se planteó en distintos ámbitos a través de nuestra confederación, y al respecto hubo un acto importante en esta Casa. Pensamos que si no es en esta ocasión va a ser en oportunidad de la ley de cooperativas o después, pero todos estamos sujetos a nuestras posibilidades.

SEÑOR PISCIOTANO.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido porque sentíamos que era importantísimo que tuvieran presentes estos puntos. No estamos aquí para discutir, más allá de que

cada uno pueda tener su posición. Compartimos totalmente los planteos que hacen los señores Diputados del Partido Nacional porque coincide con los nuestros. También entendemos el planteo retrospectivo que hacen la señora Diputada Charlone y el señor Diputado Tajam, pero como planteaba muy claramente la señora Gariglio, venimos con la bandera de los que peleamos mucho.

Esta es la hora de definir. Todo está muy lindo en el sistema cooperativo. Cada vez que inauguramos una cooperativa nos aplauden y dicen: "¡Que fenómeno! ¡Qué bien que quedó! ¡Con qué poca plata lo hicieron!". Nosotros no podemos alquilar ni comprar apartamentos para familiares. No podemos especular. Este es un momento importantísimo porque aquí se direcciona. El sistema cooperativo de usuarios representa una franja muy pequeña económicamente hablando, y el de ahorro previo es menor aún, pero desde el punto de vista conceptual es muy importante. Más allá de las diferencias políticas, la ley de vivienda fue apoyada por casi todo el espectro político, y en las peores circunstancias del Uruguay se pudieron construir viviendas que solucionaron en parte un gran problema. Ahora, reitero, es el momento de definir. Yo los escucho a todos, pero cuando se define se define.

El Fondo Nacional de Vivienda no es lo mismo que una bolsa grande. Los uruguayos lo sienten a la hora de pagar los impuestos. A todos nos pesa, por ejemplo, el IRP, pero estamos de acuerdo con que nos descuenten si se vuelca a vivienda. Si se plantea: "Había y no fue", que vaya. ¡Qué problema si después no hay! Si cuando había no fue, cuando no hay va a ser mucho peor. Eso debe quedar muy claro. En cuanto al IVA, creo que esa es también una manera de direccionar. Quienes manejan los parámetros económicos mucho mejor que nosotros tienen bien claro que este es el momento de direccionar. Hay que ver si queremos que se construyan cooperativas de viviendas de usuarios, de ayuda mutua o de ahorro previo, o -como decía el señor Diputado Gandini- las cooperativas truchas de los promotores privados. Ahora es el momento de direccionar eso, porque es fundamental. Con pocos arreglos, sin que implique un gasto económico y una distorsión del proyecto, creemos que se pueden hacer cosas que ejemplifiquen claramente cómo cuando los dineros públicos se controlan por parte de los usuarios y de todo el sistema de Gobierno se pueden lograr soluciones mucho mejores.

La última cooperativa de viviendas que inauguramos es la que está detrás del Teatro Solís. Los invito a que la visiten y vean con cuánto dinero se hizo y cuánto pagan los ahorristas. Este es un ejemplo de cómo estamos reciclando la ciudad y cómo se puede hacer algo mucho más justo para todos los uruguayos con el dinero de todos los uruguayos.

Agradecemos nuevamente que nos hayan recibido. Exhortamos a que se haga un esfuerzo porque creemos que sin muchos cambios sustanciales se puede lograr algo trascendente para un sistema como el nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer dos breves puntualizaciones.

La doctora Gariglio hacía referencia a que si no es en este momento será durante la consideración de la ley de cooperativas. No escapará a su conocimiento que para modificar una reforma tributaria hecha en esta oportunidad, el Parlamento requerirá de la iniciativa del Poder Ejecutivo y no solo de la voluntad parlamentaria.

SEÑORA GARIGLIO.- Estoy de acuerdo con eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo lugar, varias veces se ha dicho que es muy bueno recibir delegaciones, y nosotros lo queremos confirmar. Nos hemos comprometido a recibir a todas las delegaciones que pidan audiencia. La diferencia que tenemos en la Comisión es que nos gusta que después que las delegaciones dan su opinión podamos discutir nosotros, no solo la bancada de Gobierno con el Poder Ejecutivo afuera, sino en este ámbito. Este es el problema que estamos teniendo.

Para que no se vayan con una falsa impresión les decimos que todos queremos recibir a las delegaciones, pero queremos discutir aquí. Con Astori queremos discutir nosotros. También quiero aclararles que el señor Diputado Posada, del Partido Independiente vino respetuosamente a escucharlos pero se retiró de la Comisión porque entendió que con el documento que ingresó hoy, no se había cumplido con el compromiso que había hecho la bancada de Gobierno. Entonces, se retiró discrepante.

,Hoy tenemos este problema en la Comisión, pero todos estamos dispuestos a escuchar lo que sea necesario en el régimen de audiencias.

Por lo tanto, esta Comisión queda abierta para escucharlos nuevamente. Y si quieren entregar nuevos documentos, los recibiremos con mucho gusto.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación de Cooperativas de Viviendas de Usuarios por Ahorro Previo)

(Ingresa a Sala una delegación del Colegio de Abogados del Uruguay)

——La Comisión de Hacienda tiene mucho gusto en recibir a la delegación del Colegio de Abogados del Uruguay integrada por el doctor César Pérez Novaro, Presidente, y la doctora Griselda Volonterio, Vicepresidenta.

Pedimos disculpas a la delegación que nos visita por la demora en recibirlos. Como es de su conocimiento, retomamos la tarea de recibir delegaciones en función del proyecto de reforma tributaria que tenemos a consideración.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Nuestra intención era recibir a las delegaciones con un texto lo más ajustado posible a lo que en realidad se va a votar en el Parlamento. En el mes de marzo fue presentado un texto, que es el que deben haber analizado y, probablemente, vinieron preparados para hablar sobre ese texto. Pero en este ínterin hemos escuchado a través de la prensa, en forma permanente, que legisladores del Gobierno se reúnen con el señor Ministro Astori en otro lugar -no en el Parlamento- para modificar el texto; se habla de veintitrés temas en los que habrá modificaciones.

Nosotros hubiéramos preferido que cuando viniera una delegación ya tuviera en claro qué se va a presentar, porque hoy vienen a opinar sobre el texto del 30 de marzo, pero quizás en quince días este se cambie. Entonces, con todo el derecho del mundo la delegación dirá: "Ahora quiero ir de vuelta, porque no es lo que yo analicé; ahora hay muchos artículos distintos a los que analicé, por lo que quiero opinar nuevamente sobre esas modificaciones".

El Gobierno es uno solo, y presentó un proyecto con la firma de todos los Ministros. Quizás se apresuró al presentarlo; no sabemos por qué no siguió conversando, elaborándolo para después traerlo. No; trajo un proyecto que ahora está cambiando.

Nosotros nos preguntamos qué vamos a decir a las delegaciones cuando las recibimos. Ante eso, hicimos un acuerdo, porque estuvimos un tiempo sin recibir delegaciones debido a esta problemática, y se nos planteó que el Gobierno iba a presentar en la Comisión los cambios que se estaban haciendo. ¿Para qué? Para que cuando viniera una delegación, nosotros le dijéramos: "Miren, el texto de marzo dice eso, pero la fuerza de Gobierno lo ajusta y el texto va a ser tal". Entonces, la delegación opinaría sobre lo que va a ser y no sobre lo que puede tener cambios.

Las circunstancias no se han dado como nosotros quisiéramos y el análisis como texto redactado, articulado y con detalle sigue siendo el de marzo; las veintitrés opciones de cambio no las conocemos con claridad -hemos leído titulares en la prensa al respecto-, ya que a la Comisión solo se han presentado títulos nada más, sin el contenido.

Tal vez la delegación quiera hablar de las franjas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Hay una modificación del límite superior de la segunda franja, pero no sabemos cuál es; quizá los del Gobierno les digan cuál es. Tal vez ustedes quieren venir a hablar sobre los plazos judiciales del secreto bancario. Va a haber un cambio a ese respecto, pero no sabemos cuál es; quizás el Gobierno les pueda decir cuál es. Tal vez ustedes quieran decirnos que debería existir una opción para liquidar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas como núcleo familiar. Va a haber un cambio en ese sentido, pero no sabemos cuál es. Podría continuar mencionando una serie de modificaciones. No sé cuál es el planteo que hará la delegación, pero quiero dejar claro que se está haciendo referencia a un texto sobre el cual se está terminando de acordar -según anuncia la prensa- cambios sustanciales. Con todas esas limitaciones los vamos a escuchar, y ustedes tienen todo el derecho a decirnos dentro de diez o quince días: "Quiero que me reciban nuevamente, porque el cambio que

se había anunciado no es el que pensaba". Por ejemplo, pueden argumentar que pensaron que el límite superior de la segunda franja del IRPF sería uno, pero fue otro, por lo que podrán pedir ser recibidos nuevamente para fundamentar al respecto. Queremos decir que también queda abierta esa opción; o sea que no será una insistencia de ustedes si quieren volver en el futuro, porque tienen todo el derecho de hacerlo, ya que hoy están analizando una reforma que, aparentemente, tendrá cambios muy sustanciales.

Esta es la constancia que quería dejar sentada el Partido Nacional. Por ese motivo, se atrasó un poco la reunión con la anterior delegación, porque se explicaron estas cosas. Tenemos un texto articulado, presentado con la firma de todos los Ministros, pero sabemos que no es compartido por todos. Aquí vino el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y presentó nueve cambios sustanciales, importantísimos, que quiere introducir al proyecto. No obstante, como no se discute aquí, por lo menos con nosotros, sino que se discute en otra esquina, no sabemos a qué se va a llegar.

Entonces, dejando la constancia de que hay veintitrés temas -según se nos ha dicho- que se están analizando afuera, seguiremos escuchando a las delegaciones, pero con todas esas limitaciones tan grandes que tenemos nosotros y, por supuesto ustedes, porque quizás estén hablando de algo que en la esquina de Colonia y Paraguay ya se está cambiando.

SEÑOR ASTI.- Quiero dar la bienvenida a la delegación del Colegio de Abogados, que son viejos conocidos.

Voy a tener que hacer la misma aclaración, por más que creo que es absolutamente inútil. Lo interesante -lo ha probado la delegación anterior- es escuchar a las delegaciones y no discutir entre nosotros. Pero así están dadas las cosas. Se expresan posiciones políticas y nosotros, obviamente, vamos a hacer las aclaraciones correspondientes.

Este Parlamento recibió en marzo un proyecto de ley firmado por el Poder Ejecutivo. Como siempre ha sucedido desde que existe el Parlamento, el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de presentar un proyecto de ley -de acuerdo con la Constitución de la República- para que sea estudiado en el Parlamento. Esto que parece de Perogrullo responde a posiciones políticas. La Constitución de la República también establece que el Parlamento también puede modificar los proyectos de ley. La mecánica de las Comisiones -el Presidente del Colegio de Abogados debe conocerlo, porque trabajó bastante asesorando a legisladores de este Parlamento- implica recibir a las delegaciones para hablar del proyecto en consideración en ese momento; esto no significa que este no vaya a tener cambios. Creo que deben haber sido muy pocos los proyectos importantes, estructurales, que no hayan sufrido cambios luego de que las Comisiones analizaran -conjuntamente con las delegaciones- los puntos de vista de las delegaciones y de los propios parlamentarios.

Voy a hacer un anuncio que puede salir como titular en la prensa: el articulado del proyecto se va a discutir en esta Comisión cuando llegue el momento y van a poder participar los miembros de la oposición, porque eso lo establece no solo el Reglamento de esta Cámara, sino la Constitución de la República.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Siempre fue así, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Por eso estoy dando la noticia, porque por lo que dicen parecería que ustedes se van a enterar cuando esté promulgada la ley; no es así.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

——Vamos a respetar la Constitución y el Reglamento de este Parlamento, y vamos a dar la oportunidad para la discusión en la que, seguramente, también se van a poder introducir cambios. No pretendemos quitar la posibilidad de que cada bancada analice el texto por separado. La bancada de Gobierno se está reuniendo con los Ministros de las áreas correspondientes.

Quiero hacer una última aclaración -no lo hago en carácter personal sino como bancada, porque lo han hecho algunos de sus integrantes-: esta es una de las principales reformas estructurales y la bancada de Gobierno apoya este proyecto en su concepción estructural. Muchos de los temas que se discuten han surgido, precisamente, luego de recibir a las delegaciones. Lamentablemente, no por voluntad de esta bancada de

Gobierno, se interrumpió la posibilidad de recibir delegaciones, y hoy estamos retomando ese proceso. Acabamos de recibir a una delegación de las cooperativas de vivienda. En su momento, asumimos el compromiso de aclarar que uno de los temas que está a consideración es la exoneración que ellos reclaman, que tiene un tratamiento especial en esta reforma tributaria. Queremos escuchar a las cooperativas de vivienda, y eso nos sirvió de mucho para tomar en cuenta lo que opinaban a efectos de terminar de formar nuestra posición como legisladores, como bancada y como fuerza de Gobierno.

Hoy queremos escucharlos a ustedes y pretendemos que no se sigan haciendo aclaraciones políticas, porque cada uno sabe muy bien en qué lugar está sentado y los visitantes también conocen cuáles son las intencionalidades políticas cuando se realizan determinado tipo de aclaraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera ordenar en qué punto estamos para dar la palabra a nuestros invitados.

En la Comisión hay dos posiciones. Una de ellas es la de la bancada mayoritaria que entiende que debemos seguir recibiendo a las más de veinte delegaciones que nos han solicitado audiencia y que no hemos recibido; nos han visitado unas treinta delegaciones. Hay una postura de la oposición que entiende que el proyecto de reforma tributaria que remitió el Poder Ejecutivo y que está a consideración ha cambiado y que debe esperarse al acuerdo entre la bancada mayoritaria y el Poder Ejecutivo para que todos nos enteremos cuál es la iniciativa que está a consideración. A la luz de esa redacción, podremos recibir a las delegaciones pendientes y, eventualmente, a la vista de los cambios, a las que ya vinieron, si quieren volver para realizar puntualizaciones.

Estas son las dos posiciones de la Comisión, que todavía se siguen discutiendo. A pesar de ello, hoy retomamos la tarea de recibir delegaciones. Por tanto, con lo que está escrito y hemos recibido y por lo que se ha conocido por la prensa y las constancias que se han dejado, con mucho gusto les damos la palabra.

SEÑORA VOLONTERIO.- Agradecemos el habernos recibido. No nos es ajeno el planteamiento de los señores Diputados, porque vivimos este país y porque leemos la prensa.

Vinimos a plantear un tema de interés general y, obviamente, gremial, que hemos discutido de manera amplia, a través del Colegio de Abogados, en una Comisión de reconocidos especialistas en la materia, a quienes no preguntamos a qué partido político pertenecen. Se trata de especialistas importantes, profesores titulares Grado 4 y 5 de la Facultad de Derecho. Por lo tanto, estamos basándonos en las enseñanzas que nos han dejado integrantes del Colegio.

Con las propuestas de la Comisión en estos términos se llegó al Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, y se aprobó un informe que, además, fue presentado en un encuentro nacional de abogados realizado en el Colegio el 17 de junio. Con estas bases y con la fortuna de tener como Presidente del Colegio de Abogados a un especialista en materia tributaria -porque es docente de esta materia-, debo decir que contamos con una cabeza pensante y, más allá del tema gremial -en el que hacemos hincapié fundamental-, tenemos la certeza de que manejamos el asunto desde el punto de vista técnico. Como dije, este es también un asunto gremial, puesto que el Colegio nuclea a cuatro mil abogados que ejercen en todas las áreas y de las diferentes formas en que se puede ejercer la abogacía.

SEÑOR PÉREZ NOVARO.- Agradezco que esta Comisión nos haya recibido en tanto el Colegio de Abogados del Uruguay es un integrante de la sociedad civil. Consideramos que la sociedad civil tiene muchas inquietudes sobre una reforma tributaria que, además, es muy amplia y muy importante. Al respecto, hemos traído un proyecto de articulado que queremos dejar a la Comisión. Sabemos que es imposible que en una sesión se pueda abordar un articulado tan extenso como el de esta reforma. Por lo tanto, nos hemos centrado en una serie de artículos -traemos modificaciones para los artículos- y esperamos pasar a ser el punto 24 de estos cambios. También dejamos reservado para eventuales nuevos cambios la posibilidad de ser recibidos nuevamente.

Por otra parte -refiriéndome a algunas de las consideraciones realizadas por la señora Vicepresidenta del Colegio-, creemos que un proyecto de reforma tributaria tan importante como este no puede ser aprobado ni considerado sin oír por lo menos a la Universidad de la República y a la Facultad de Derecho. La sociedad

civil se mueve, es inquieta, pide entrevistas, plantea sus inquietudes y está bien que así sea. De todos modos, el entorno universitario y el aporte de la Universidad es muy importante; esto no lo hemos descubierto nosotros. Basta remitirse a las viejas enseñanzas del doctor Valdés Costa para darse cuenta de la importancia que tiene la participación activa de la Universidad en estos temas.

Vamos a referirnos a las propuestas que traemos articuladas.

Uno de los propósitos de esta reforma ha sido la simplificación del sistema tributario. Es evidente que existe un acuerdo general en cuanto a que el sistema tributario que nos rige es sumamente complejo y descoordinado, por lo que requiere una simplificación. Creo que en este punto estamos todos absolutamente de acuerdo.

El Colegio de Abogados quiere plantear como propuesta que dentro de los tributos que se propone eliminar se incluyan los judiciales. Lo hacemos en el entendido de que los tributos judiciales son una limitante del acceso a la Justicia; además, es una limitante prácticamente inútil porque con su recaudación solo se financia el 10% del presupuesto judicial. Lamentablemente, -lo digo porque la experiencia así nos lo indica-, los tributos judiciales solo fueron eliminados durante el proceso cívico militar; no es una buena señal que solo hayan estado vigentes -limitando de alguna forma el acceso de los justiciables a la Justicia- durante los regímenes democráticos; creo que no es ningún honor que eso suceda.

También proponemos modificaciones al Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas -IRAE- y al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. ¿Cuál es nuestra finalidad? Las modificaciones que proponemos -en pocos artículos- están ligadas, fundamentalmente, a la consideración de la naturaleza sustancial de los ingresos de los profesionales o egresados universitarios.

El proyecto propone dos vías a los efectos de su tributación: a través del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas o de las rentas del trabajo, es decir, del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Consideramos que los ingresos de los profesionales universitarios son diferentes a los de los trabajadores dependientes y también a las rentas que obtienen las empresas en el Uruguay. Por eso, esta peculiaridad debe ser considerada por el legislador.

A estos efectos, en primer lugar creemos que en cuanto al IRAE se deben considerar las sociedades profesionales, porque son una realidad. En segundo término, en el IRAE existe una disposición que establece el ingreso preceptivo superando determinado monto, pero el límite no está establecido, por lo cual va a ser fijado en la reglamentación. Esto nos pone ante un problema importante que es, nada más y nada menos, que el vinculado con el principio de legalidad en esta materia. Evidentemente, un aspecto tan trascendente como establecer el límite para tributar IRAE o Impuesto a la Renta a las Personas Físicas no puede quedar en manos del Poder Ejecutivo, cualquiera sea este. Creemos que el límite debe estar fijado en la propia ley. Es más: consideramos que los profesionales universitarios no deben ser alcanzados por el IRAE. ¿Por qué? Porque si comparamos las rentas que perciben los profesionales universitarios con las rentas de la empresa, veremos que las inversiones que realizan aquellos tienen que ver con su capital, que es su cerebro, su capacitación; en este caso no gravitan las amortizaciones, las exoneraciones por reinversiones ni los distintos instrumentos de fomento que tienen los sujetos pasivos empresarios, tal como sucede actualmente en el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio.

Por lo tanto, consideramos que las rentas de los profesionales universitarios son claramente diferentes y que los instrumentos que el proyecto propone no tienen incidencia respecto a ellos.

Asimismo, las rentas de estos profesionales se diferencian de las rentas puras de los trabajadores dependientes. La situación de los trabajadores fuera de la relación de dependencia es claramente distinta a la de los que se hayan en relación de dependencia. En el caso de los trabajadores dependientes la renta neta y la renta bruta coinciden. Además, los gastos de capacitación de quienes trabajan en relación de dependencia, aun siendo profesionales, son tomados por su propio empleador; si trabajan para el Estado, en general este se hace cargo de ellos. Esto no es lo que acontece en el caso de los profesionales universitarios fuera de la relación de dependencia, ya que deben financiar sus propios gastos de capacitación, y esto pasa no solo en el Uruguay sino en todo el mundo. Precisamente, esa es su inversión, pero esto no está contemplado en el porcentaje del 30% que propone el proyecto del Poder Ejecutivo.

Veamos cómo se llega a ese 30%. Este porcentaje está compuesto por un 20%, que es el monto que los sistemas informáticos de la DGI señalan como prudente gasto necesario en el IVA, y por un 10% que corresponde a gastos que en general no son documentables, como la gran mayoría de los gastos de capacitación de los profesionales universitarios. Todos sabemos que los cursos de posgrado y de especialización que toman los profesionales no se documentan debidamente porque, a su vez, las instituciones que los prestan -incluido el Colegio de Abogados- no son contribuyentes de los impuestos a la renta ni del IVA. Por lo tanto, consideramos que el 30% no solo es insuficiente sino que es inadecuado para un Impuesto a la Renta. En ese sentido, lo que proponemos en el articulado es que se mantenga la política que se ha tenido hasta ahora para sujetos relativamente similares, que ha permitido una deducción del 70%. Estamos hablando del Impuesto a las comisiones -que sabemos que la reforma propone derogar- y de otros antecedentes que existieron en el país.

Las modificaciones que proponemos atienden fundamentalmente a aplicar dos principios generales: el de legalidad y el de igualdad, que para el Colegio de Abogados son muy importantes. Entendemos que el principio de legalidad se vulnera en el artículo 5º, cuando se delega en el Poder Ejecutivo la fijación del límite a partir del cual se va a quedar incluido preceptivamente en el IRAE. El principio de igualdad resulta vulnerado por una vía indirecta, cuando el artículo 20, relativo al IRAE, establece la calidad de deducibles de los gastos de la empresa en función de la alícuota con la que se haya gravado el emisor de ese gasto. Esto implica que se va a favorecer a aquellos profesionales que estén comprendidos por el IRAE; mirado desde la óptica opuesta, aquellos abogados que se hallen en el IRAE van a tener una especie de posgrado o la posibilidad de que la empresa deduzca un mayor porcentaje de los honorarios profesionales, a diferencia de lo que ocurra con los que no están comprendidos.

Esto está afectando el principio de igualdad y, en cierta forma, también el de defensa, y estoy hablando específicamente para los abogados. La libertad de elección del abogado es un principio general absoluto y, evidentemente, quien no elige en función de la capacidad o de la confianza que le tiene al profesional sino porque va a poder deducir más o menos del Impuesto a la Renta, por esta vía vulnera el principio de defensa.

Consideramos que la disposición establecida en el artículo 20 está vulnerando la indiferencia fiscal que debe mantener la norma tributaria para que el contribuyente no vea afectadas sus opciones en base a razones exclusivamente fiscales.

Voy a hacer otras consideraciones. Nosotros propugnamos que los profesionales universitarios puedan llevar una contabilidad de carácter simplificado. ¿Por qué? Porque normalmente las empresas requieren una contabilidad, pero no por razones fiscales sino por el orden que necesitan sus operaciones y su información lo que, como es natural, tiene incidencia en materia fiscal. Pero el cúmulo de operaciones que realiza la gran mayoría de los profesionales no justifica tener un departamento contable o una contabilidad suficiente, bastando -tal como existe en España y en Chile- con sistemas de contabilidad simplificada por medio de los cuales se pueda llevar ordenadamente las operaciones. Esto tiene que ver, fundamentalmente, con institutos como la no aplicación del ajuste por inflación, la no incidencia de las inversiones y reinversiones en la actividad profesional y la no incidencia de las amortizaciones de los bienes de activos fijos. Todas estas razones no justifican el mantenimiento de una contabilidad suficiente, bastando, entonces, una contabilidad simplificada. En consecuencia, proponemos que se modifique el artículo 41.

A su vez, planteamos la posibilidad de que el profesional pueda optar por la deducibilidad real, manteniendo la deducibilidad ficta y proponemos que se modifique el porcentaje del 30% al 70%.

En materia de deducción, el artículo 38 permite la deducibilidad de los aportes al Fondo de Solidaridad. Carece absolutamente de sentido que no se pueda deducir el adicional al Fondo de Solidaridad; tienen casi la misma naturaleza y en todos esos casos se trata de gastos absolutamente justificados. Nadie puede estar inventando nada en esta materia, por lo que no se entiende por qué razón han quedado excluidos.

Lo que sí nos preocupa es que estas deducciones, que prácticamente para la gran mayoría de la población aparecen como deducciones sobre la renta computable, en la realidad no son tales. Si miramos el texto del artículo 38, vamos a ver que las deducciones no son sobre la renta computable sino que en proporción se hacen dos liquidaciones y se utilizan las tasas de las alícuotas correspondientes. Quiere decir que si, por ejemplo, voy a tener una deducción de 1.000 y voy a estar en la franja inferior del 10%, lo que voy a poder deducir será solo 100, con lo cual aparecen deducciones. Esta cuestión ya se había planteado en los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se dijo que iba a ser sobre la renta bruta; luego

aparecieron las deducciones en este proyecto. Pero hay un recorte importante que, por otra parte, afecta la equidad, porque quienes más van a deducir son los que más ganan o los que están gravados en la mayor proporción. Entones, en este aspecto no se está tratando con reglas similares a quienes están en condiciones equivalentes o iguales.

También proponemos una modificación de la alícuota aplicable. Nosotros entendemos que si un Impuesto a la Renta de las personas físicas es global, unitario o analítico, admite -y es perfectamente posible- la progresividad de sus alícuotas. Pero si los contribuyentes se hallan en competencia económica unos con otros -como lo estamos nosotros dos como abogados- lo realmente equitativo es que se apliquen alícuotas proporcionales.

Por lo tanto, proponemos en el articulado que se establezca para los profesionales o egresados universitarios una alícuota del 10%. Es más: diríamos que sería conveniente que se fuera aplicando progresivamente. Esto es no de una sola vía porque entendemos que hay muchos profesionales que van a tener que modificar claramente sus condiciones de trabajo por razones fiscales. Entonces, es bueno dar a la gente el tiempo necesario para que vaya organizando sus cuestiones. Esto no es nuevo; ocurrió con el impuesto a las comisiones en donde se aplicaron alícuotas que fueron aumentando predeterminadamente en función de los Ejercicios, lo que hizo que la gente tuviera el tiempo necesario para ir acomodando sus asuntos.

En toda esta materia, evidentemente, hay muchos antecedentes a pesar de que Uruguay no tiene antecedentes inmediatos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por no haberlo tenido desde 1975 hasta la actualidad. Queremos marcar un punto que para nosotros es importante. No estamos haciendo un planteamiento de carácter corporativo. Esto es: nosotros no estamos viniendo al Parlamento a sostener que queremos estar excluidos del impuesto o que los profesionales no tienen la capacidad contributiva para estar gravados por este impuesto. Entendemos que si los trabajadores resultan alcanzados por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, los profesionales universitarios también tienen que estarlo y no pueden estar excluidos. Como dije, no estamos planteando algo de carácter corporativo; lo que queremos es que todos los profesionales estén gravados de la misma forma, de acuerdo con las mismas reglas, sobre todo, pensando que entre nosotros existe una importante competencia económica y, fundamentalmente, que no existan estímulos tributarios para que se contrate a un profesional o a otro exclusivamente por razones fiscales y no por otros elementos "intuitu personae", que son los que deberían estar señalando esa elección.

Entendemos que las modificaciones que proponemos, por lo menos, están autorizando, asegurando la aplicación de los principios constitucionales de legalidad y de igualdad en los cuales no existen posibilidades de que el Parlamento pueda evadirse. En este aspecto quiero hacer una muy breve referencia al principio de legalidad. Sabido es que el principio de legalidad es esencial en materia tributaria y es de aplicación universal. Este principio impone que sea el Parlamento el único Poder que establezca la obligación tributaria y esto tiene un sentido. El sentido es que son ustedes, nuestros Representantes, los que han sido elegidos por nosotros como nuestros representantes, los que apliquen el principio de la autoimposición. Ese principio de la autoimposición -dado que es imposible que nos impongamos nuestras cargas nosotros mismos- implica -principio de separación de Poderes, otro principio esencial del Estado de derecho- que no exista delegación de un Poder a otro, salvo norma constitucional expresa. Esa norma constitucional expresa no existe en nuestra Constitución. Por lo tanto, si lo que se pretende es adaptar al Uruguay al régimen general, prácticamente de la gran mayoría de los países, de un principio de separación de Poderes flexible por el cual se autorizan determinadas delegaciones, lo que debemos hacer es modificar la Constitución

La ley es inidónea para poder modificar la Constitución y, por lo tanto, consideramos que el principio de legalidad impone, primero, que no existan delegaciones como las que en los últimos años fueron hechas por el Parlamento al Poder Ejecutivo, a veces hasta al Poder Judicial, por ejemplo, permitiendo exoneraciones a los Jueces; son todas inconstitucionales. Si queremos adaptar esa situación a los nuevos tiempos, reformemos la Constitución; pero mientras tengamos esta Constitución rígida, debemos mantener la aplicación de las mismas, y en este caso, evitar las delegaciones. En este aspecto ponemos el acento en el artículo 5º, que impone una delegación a un límite que no conocemos y que va a tener mucha importancia porque, dependiendo del monto de los ingresos, es que podemos estar en el IRAE o fuera de él.

Por otro lado, todos ustedes saben que los abogados a veces pasamos cuatro, cinco o más años, por lo que demoran los juicios, generando un determinado honorario y quizás ese honorario nos pasa al IRAE por su excepcionalidad y el proyecto -esa también es otra de las modificaciones- limita a tres años la posibilidad de

distribuir esa renta excepcional. Esto tiene mucha importancia desde el punto de vista de la abogacía. Nosotros entendemos que debiera aumentarse ese período a, por lo menos, el número de años en que se demoró efectivamente en generarse esa renta. Por lo cual, también proponemos en el articulado esta modificación a efectos de evitar que un determinado juicio termine con el profesional necesitando un estudio contable que le haga la liquidación impositiva y que le mantenga la contabilidad como si fuera una empresa, lo que entendemos que no corresponde.

Desde ya, muchas gracias, y estamos a las órdenes para las preguntas que nos deseen formular.

SEÑOR ASTI.- Agradecemos la presencia de los señores invitados y de alguna forma me comprenden las generales de la ley como profesional universitario, aunque en este momento no estoy ejerciendo la actividad profesional por razones de decisión personal -obviamente no hay impedimento constitucional ni reglamentario por el hecho de ser legislador-, aunque sí sigo aportando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Los temas planteados por los visitantes no nos son nuevos, ya lo han hecho otros colegios profesionales y, obviamente, no vamos a atribuir el carácter de corporativismo a lo que está detrás de esas expresiones, muchas de ellas con respecto a los principios de legalidad e igualdad, los que por supuesto en general compartimos.

Creo -en muchas oportunidades hablo en nombre de la bancada, pero en esta lo hago a título personal- que el caso de los profesionales universitarios es muy paradójico, fundamentalmente con relación a su situación tributaria y, en particular, en cuanto a lo que hoy rige en materia de Impuesto a las Retribuciones Personales. Tenemos que reconocer que Gobiernos anteriores intentaron modificar el absolutamente inequitativo sistema actual de aportes al Impuesto a las Retribuciones Personales. Es inequitativo hacia adentro del colectivo profesional -es decir, respecto a cada uno de los colectivos profesionales y del colectivo profesional en general- y, fundamentalmente, hacia la sociedad. Cuando otros trabajadores están gravados por los ingresos reales, los profesionales universitarios no lo estamos; como expresé anteriormente, pese a que no ejerzo mi actividad profesional estoy pagando el Impuesto a las Retribuciones Personales conjuntamente con la cuota a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Se da esa paradoja: quienes tienen ingresos profesionales muy altos, muy bajos o no tienen ingresos pagan el mismo Impuesto a las Retribuciones Personales, de acuerdo con la categoría en que se encuentren en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Si no me equivoco, los dos Gobiernos anteriores intentaron modificar esa situación y siempre -lo digo acá, con todas las letras, por eso dije que hablaba en nombre personal- el "lobby" profesional logró evitar que se modificara esta inequitativa situación en la cual paga lo mismo quien trabaja que quien no trabaja, quien trabaja mucho que quien trabaja poco, quien cobra mucho que quien cobra poco.

Por lo tanto, más allá de comprender algunas de las situaciones que se nos expresaron, nos sentimos consustanciados con la esencia de este proyecto en lo que tiene que ver con la progresionalidad de las alícuotas y con el criterio de que los profesionales por supuesto que son distintos, y se los trata de manera distinta en este proyecto. Podrá modificarse eventualmente esa consideración, pero desde que se creó el Impuesto a las Retribuciones Personales esta es la primera vez que los profesionales podrán cumplir entre ellos el principio de igualdad, aportando de acuerdo con lo que realmente generan y no respecto a fictos absolutamente distorsionados con respecto a la realidad. Tanto es así que si empezáramos a aplicar el día de hoy este proyecto de reforma tributaria tal como vino del Poder Ejecutivo y los profesionales ganaran los fictos que establece la Caja Profesional, seguramente no estarían buscando modificaciones, porque pasarían a pagar mucho menos que en la actualidad. Obviamente, son pocos los profesionales -salvo los que no trabajan- que tienen esos niveles de ingresos fictos por los que se aporta el Impuesto a las Retribuciones Personales.

Como en el caso de todas las delegaciones, consideraremos lo expresado, los materiales aportados y las propuestas realizadas, pero reafirmamos los conceptos de equidad y de progresionalidad de las rentas derivadas del trabajo, que establecen este proyecto de reforma tributaria y, en particular, del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos agradecer a la delegación del Colegio de Abogados del Uruguay no solo su intervención muy clara, que nos aporta una cantidad de elementos para la discusión, sino además haber traído por escrito propuestas concretas de sustitución del articulado que tenemos a consideración. Como decimos a todas las delegaciones, si en el transcurso de la discusión entienden que deben acercarnos nuevos materiales o nueva documentación, con mucho gusto los recibiremos, los distribuiremos y los pondremos a consideración.

Se levanta la reunión.